



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE  
SAN ANTONIO DE ORIENTE  
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



**CONSTANCIA**

La Suscrita Secretaria de la Alcaldía Municipal de San Antonio de Oriente de F.M, por medio de la presente **hace Constar:** Que se Realizaron Acuerdos y Resoluciones en el Acta 16-2022; donde se detalla a continuación:

**ACUERDOS Y RESOLUCIONES DEL ACTA 16-2022: ACUERDOS Y RESOLUCIONES.** La Corporación Municipal de La San Antonio de Oriente, Municipio del Departamento de Francisco Morazán, haciendo uso de las facultades y atribuciones que la Ley de Municipalidades y su Reglamento le confiere, por decisión unánime del Pleno, **ACORDÓ Y APROBÓ:**

**PRIMERO: La corporación Municipal por unanimidad de Votos, Acuerdan y Aprueban: Eliminar** el punto número 6 de la Agenda a tratar el día de hoy, Siendo el Siguiente: Punto **6.-** Informe de Asesora Legal (Elvia Espinoza), respecto a Dictamen emitido por la Comisión de Tierras en fecha 05 de julio del 2022, acordando todos los miembros que no se presente hasta que se haya llevado a cabo la reunión con la Comisión de Tierras integrada por las señoras regidoras Florencia Valle Fortín y Jahaira Isabel Sánchez, Asesora Legal, Catastro, Secretaria, UMA y Alcalde Municipal.

**SEGUNDO: La Corporación Municipal por unanimidad de Votos, Acuerda y Aprueba:** Informe Mensual de Actividades correspondiente al mes de Julio (Con Recomendaciones) presentado por la señora Nohelia Marilyn Moncada, Auditora Interna Municipal.

**TERCERO: La Corporación Municipal por unanimidad de Votos, Acuerda y Aprueba:** Girar Instrucciones al Alcalde Municipal, para que, al momento de instruir al servidor Público, de esta dependencia municipal, le recuerde que las instrucciones giradas lo hacen responsable **SOLIDARIAMENTE**, con el funcionario instruido, en el mal uso de los Bienes, recursos y Servicios de la Municipalidad.

**CUARTO: La Corporación Municipal por unanimidad de Votos, Acuerda y Aprueba:** Autorizar al Alcalde Municipal, para que, gire Instrucciones a la Tesorera Municipal, realice las gestiones en la agencia bancaria, para la recopilación de los estados de cuentas y correlativo de cheques emitidos por esta municipalidad, de todas las cuentas bancarias.



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE  
SAN ANTONIO DE ORIENTE  
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



**QUINTO: La Corporación Municipal por unanimidad de Votos Acuerdan y Aprueban:** Modificaciones Presupuestaria, Ampliación de Ingresos y Egresos, Presentado por el señor Denis Adán Moncada, Contador Municipal.

**SEXTO: La Corporación Municipal por unanimidad de Votos Acuerdan y Aprueban:** Modificaciones Presupuestaria, Traspaso de Mas y Menos, Presentado por el señor Denis Adán Moncada, Contador Municipal.

**SEPTIMO: La Corporación Municipal por unanimidad de Votos, Acuerda y Aprueba:** Luego de escuchar el informe presentado por el Señor Saul Enrique Osegura, Jefe de la UMA, ayudar a la Señora Aida Cáceres, con la cantidad de 13 láminas de 12 Pie y 12 canaletas, para la reparación de techo.

**OCTAVO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Aprueba y Acuerda:** Luego de haber escuchado la manifestación presentada por la Abogada Jenni Elizabeth Sierra Sierra, así como la Opinión de la Asesora Legal Municipal, se autoriza a la Secretaria Municipal, para que, emita la Certificación del Dominio Pleno otorgado en el año 2015 y autorizan al Alcalde Municipal y Secretaria Municipal a la firma de la misma, con las inserciones de estilo, para su debida inscripción en el Instituto de la Propiedad del Departamento de Francisco Morazán.

**NOVENO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Aprueba y Acuerda:** Da por bien presentado el informe por parte del Señor Alcalde Municipal y bien realizado, todo lo referente a los Avisos de Cobros, así como el informe de las variaciones en la Recaudación de los Impuestos Municipales.

**DECIMO: La Corporación Municipal Por unanimidad de Votos, Acuerda y Aprueba:** 1.- Realizar el trabajo de las Aproximaciones en el Puente Aldea El Jicarito en ambos lados, Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata.  
2.- Se mande a iluminar el Puente desde la entrada a Jicarito.  
3.- Se envié hacer Perfil para Proyecto Puente Peatonal al lado en el puente Vehicular, Entrada a Jicarito

**DECIMO PRIMERO: La Corporación Municipal por unanimidad de Votos, Acuerdan y Aprueban:** Ayudarle a la señora Lucinda Fuentes Cárdenas ,económicamente y que se le ayude en la reparación del techo.



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE  
SAN ANTONIO DE ORIENTE**  
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN



**DECIMO SEGUNDO: La Corporación Municipal por unanimidad de Votos, Acuerda y Aprueba:** Que se Ayude a través del director Jairo Sánchez, en la compra de materiales para el cambio de techo de la segunda Planta de la Escuela Francisco Morazán.

**DECIMO TERCERO: La Corporación Municipal por unanimidad de votos Acuerdan y Aprueban:** Mandar a limpiar los derrumbes de Tierras, en la calle que conduce hacia el Casco Urbano, San Antonio de Oriente.

**DECIMO CUARTO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Aprueba y Acuerda:** Señalar Cabildo Abierto para la segunda quincena del mes de agosto del 2022, con el objetivo de informar sobre las Mesas Ciudadanas, para que la Corporación Municipal pueda Juramentar la Junta directiva.

Y para constancia firmo la presente a los 03 días del mes de Septiembre del año 2022.



**Marelyn Mercedes Rodríguez Escalante**  
**Secretaria Municipal**



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE  
SAN ANTONIO DE ORIENTE  
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



**CONSTANCIA**

La Suscrita Secretaria de la Alcaldía Municipal de San Antonio de Oriente de F.M, por medio de la presente **hace Constar:** Que se Realizaron Acuerdos y Resoluciones en el Acta 1-2022; donde se detalla a continuación:

**ACUERDOS Y RESOLUCIONES DEL ACTA 17-2022:ACUERDOS Y RESOLUCIONES.** La Corporación Municipal de La San Antonio de Oriente, Municipio del Departamento de Francisco Morazán, haciendo uso de las facultades y atribuciones que la Ley de Municipalidades y su Reglamento le confiere, por decisión unánime del Pleno, **ACORDÓ Y APROBÓ:**

**PRIMERO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba:** Autorizar al Señor Alcalde Municipal, utilice la cantidad de L.120,000.00, como presupuesto, para la celebración del día del niño, en el término Municipal, esto para la compra de Piñatas, Confites, Pasteles, refrescos, regalos y otros, con la finalidad de cubrir la demanda de solicitudes de las diferentes Instituciones (Iglesias, Escuelas, organizaciones Sociales). **ESTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

**SEGUNDO: La Corporación Municipal, por mayoría de votos,** con la abstención de la Señora regidora Digna Italia Ruiz, en virtud de tener interés directo, de conformidad a lo establecido en los Artículos 29 numeral 2) y último párrafo del Artículo 30 de la Ley de Municipalidades, **Acuerdan y Aprueban: Acuerda y Aprueba:** Autorizar al Señor Alcalde Municipal, suministre los viáticos de gastos de viaje, a favor de la **Señor Digna Italia Ruiz, Regidora Municipal,** para la Asistencia a la **Cumbre Interamericana agenda de 2030,** de conformidad a la Tabla del Reglamento de Viáticos vigente, recordando a la beneficiaria, que deberá realizar la respectiva liquidación.

**TERCERO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba:** Con la finalidad de Salvaguardar la seguridad física y emocional de todos los vecinos, especialmente de los Comerciantes del Municipio, Autorizar al Señor Alcalde Municipal, a lo siguiente: **1)** Que remita solicitud a la Fuerza Anti Maras y Pandillas, adscrita a la Secretaría de Estado en los Despachos de Defensa Nacional, para que, lo más pronto posible, proporcione Seguridad, Capacitación, e instale Cámaras de Seguridad en las entradas principales del Municipio, esto para evitar



# ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN ANTONIO DE ORIENTE

## DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN



que los antisociales, se aprovechen de la vulnerabilidad de los Comerciantes, que con su esfuerzo propio, buscan el sustento diario; **2)** Que una vez se tenga la confirmación de las capacitaciones, se notifique a todos los sectores sociales, especialmente a los Dueños de Negocios del Municipio; y **3)** Solicitar el Apoyo al Clase I, de la Policía Municipal, para que, a partir de la fecha, inicie actividades de patrullaje permanente, en las calles más transitadas del municipio, especialmente a los alrededores de los negocios

**4)** Mandar a instalar lámparas en las salidas, en el parque de la Aldea El Jicarito, y alrededores, donde sea necesario para seguridad de los ciudadanos . **ESTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

**CUARTO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba:** Con la finalidad de Salvaguardar la seguridad física y emocional de todos los vecinos, **SE EMITE LA SIGUIENTE ORDENANZA MUNICIPAL ATRAVEZ DE LA SECCION DE JUSTICIA MUNICIPAL.** 1. Que a partir de la fecha, toda Persona Natural o Jurídica, que se dedique al alquiler de habitaciones, Hoteles, casas, Edificios de Apartamentos y similares, deberán presentarse a esta Alcaldía Municipal, afín de presentar cada Cuatro meses la correspondiente Declaración Jurada, a la que deberán anexar la siguiente documentación: Nombre y Número de Documento Nacional de Identificación o Pasaporte, del inquilino, huésped o arrendatario, copia de Contrato de Arrendamiento si lo hubiere, monto pagado por concepto de alquiler, indicar con precisión, si se trata de personas que habitan en el Término Municipal o si provienen de otros lugares del país. **2. Que, a partir de la fecha, toda persona Natural O Jurídica, que se dedique al Arrendamiento de Casas, Cuartos, Apartamentos y Locales, deberán de registrar los mismos ante el Departamento de Justicia Municipal, por lo que deberán presentar una copia fotostática del Contrato de Arrendamiento, copia de DNI de Arrendador y Arrendatario, mas el pago de L.200.00.** Esta Ordenanza se emite, con el propósito de salvaguardar y dar seguridad, a toda la población del Municipio. Esta Ordenanza es de carácter obligatorio y aquellas personas que no se presenten a declarar, en el término de un (1) mes, contado a partir de su publicación, se les impondrá una sanción pecuniaria, por parte de la Dirección de Justicia Municipal. Esta Ordenanza Municipal, una vez que sea publicitada y colocada en varios puntos visibles y transitados de esta Jurisdicción, es de ejecución inmediata. Artículos: 14, Numeral 2 y 47 Numeral 3, de la Ley de Municipalidades. **CÚMPLASE. ESTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

**QUINTO: La Corporación Municipal por unanimidad de votos, con el voto en contra del señor Alcalde Municipal Manuel Antonio Maradiaga Sánchez, Acuerdan y Aprueban:** Que Están de acuerdo que la señora Nora Rivas, pueda



# ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN ANTONIO DE ORIENTE DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN



vender Golosinas, comidas, (menos bebidas Alcohólicas), en la Caseta ubicada en el centro, barrio los encinos, Aldea El Jicarito, siempre y cuando presenten el permiso del patronato Pro-Mejoramiento de la Aldea El Jicarito, y el señor Alcalde Municipal Aclara que como administrador de la Alcaldía Municipal, no le otorgará Permiso de Operación, por encontrarse la caseta en un Predio de área Verde y de uso Público.

**SEXTO: La Corporación Municipal por unanimidad de Votos Acuerdan y Aprueban:** Dar por bien hecha la compra de los 120 sacos de Fertilizantes, y que sean entregados 10 sacos a cada uno de los señores regidores, 10 a la señora Vice-Alcaldesa Italia Audely Fonseca y la diferencia de 30 sacos serán entregados a través del Señor Alcalde Municipal.

**SEPTIMO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba:** Autorizar al Señor Alcalde Municipal, Manuel Antonio Maradiaga Sánchez, para que a través de la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), pueda obtener la Fianza, que establece la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, que tanto Él como Alcalde Municipal Manuel Antonio Maradiaga Sánchez, con documento Nacional de Identidad N° 0817-1972-00111, así como la Señora Tesorera Municipal Hicela Jennevith Ávila Cañadas, con documento Nacional de Identidad N° 0817-1992-00277, deben rendir una fianza, para asegurar los fondos de la Administración Municipal, incorporándolos a la Póliza de Fianza colectiva de la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON). Y Autorizar a la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), la deducción del valor que corresponde por la Adquisición de las Fianzas, de los fondos recaudados por concepto de pagos por Tasa Vehicular que la misma AMHON administra a nuestro Municipio. **ESTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

Y para constancia firmo la presente a los 03 días del mes de Septiembre del año 2022.



**Marelyn Mercedes Rodríguez Escalante**  
**Secretaria Municipal**